

Santiago del Estero, 06 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 189/2010

VISTO:

La Nota presentada por la Secretaria Académica de la UNSE, Mg. Sarife ABDALA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva nota presentada por el Sr. Secretario de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Dr. Alberto Dibben.

Que la misma expresa la necesidad de extender el plazo de recepción de títulos a los alumnos ingresantes en el período 2009 – 2010, en virtud de la normativa vigente del nuevo sistema de emisión de Certificados Finales, lo que ha generado un desfase en la entrega de los mismos en la mayoría de las Escuelas Secundarias e Institutos de Nivel Superior de la Provincia.

Que la Dirección General de Nivel Secundario, dependiente del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, solicita a las autoridades universitarias el corrimiento de plazos de recepción de certificados analíticos y/o títulos de los alumnos ingresantes en los ciclos lectivos 2009/10, hasta el 31 de marzo de 2011.

Que el Honorable Consejo Directivo ha tomado conocimiento y ha resuelto prorrogar la presentación de certificados analíticos y/o títulos de los alumnos ingresantes en los ciclos lectivos 2009/10, hasta el 31 de marzo de 2011.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer la extensión de recepción de Certificados Analíticos y/o Títulos de los alumnos ingresantes de las Escuelas Secundarias e Institutos de Nivel Superior de la Provincia, en el Ciclos lectivos 2009/2010, hasta el 31 de marzo de 2011.

ARTICULO 2°.- Hacer saber. Notificar y dar copia al Departamento Alumnos. Cumplido, archivar.

GM

